



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Antonio Arinero Lozano solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de El Toboso (Toledo) y con destino a riego (8,33 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 10 de febrero de 2016 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 3922/2012 (P-2150/94, P-195/99) TR.

Titulares: Agustín Ángel Arinero Lozano (6.229.738-G), Antonio Arinero Lozano (3.685.960-A), José Antonio Arinero Lozano (70.338.220-B), José Fernando Arinero Lozano (3.807.425-M) y María de la Piedad Arinero Lozano (6.237.582-M).

Procedencia del agua: Unidad hidrogeológica : 04.01. Sierra de Altomira. Masa de agua subterránea: Sierra de Altomira.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89):

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	El Toboso	Toledo	55	80	501.637	4.376.186

Características del uso:

Uso número	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos-Viñedo)	8,33 ha	8,33 ha	16.660

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización del uso:

Uso número	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	El Toboso	Toledo	55	80
1	El Toboso	Toledo	64	45

Dotación máxima concedida: 2.000 m³ por hectárea al año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³ por hectárea al año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 16.660 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 0,66 l/s.

Caudal medio equivalente: 0,528 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Ciudad Real 20 de abril de 2016.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.- 2869